

## ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

CELEBRADA EL DÍA MARTES 7 DE JUNIO DE 2022

### SUMILLA DE ACUERDOS:

- Se aprobó el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 697/2021-CR, 862/2021-CR, 908/2021-CR y 943/2021-CR, sobre la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

---

### I. APERTURA

En la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, en Lima y en Sesión Semipresencial, siendo las quince horas con seis minutos del día martes 7 de junio del 2022, bajo la presidencia del señor congresista **Esdras Ricardo Medina Minaya**, se verificó el quórum de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, contándose con el apoyo del señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con la asistencia de los **Congresistas Titulares:** Alex Antonio Paredes Gonzales (Vicepresidente), Karol Ivett Paredes Fonseca (Secretaria), José María Balcázar Zelada,

Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Nivardo Edgar Tello Montes, Eduardo Enrique Castillo Rivas, María del Pilar Cordero Jon Tay, Tania Estefany Ramírez García, Pedro Edwin Martínez Talavera, Roberto Enrique Chiabra León, Elva Edhit Julon Irigoín, Diana Carolina Gonzales Delgado, José Enrique Jerí Oré y José Luis Elías Ávalos. También asistieron los **Congresistas Accesitarios**: Flavio Cruz Mamani, Luis Gustavo Cordero Jon Tay y Ruth Luque Ibarra.

Con licencia, los señores congresistas Raúl Huamán Coronado y Roberto Helbert Sánchez Palomino, por ser Ministro de Estado.

También asistió el señor congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, Barbarán Reyes y Flor Aidee Pablo Medina y Jhakeline Katy Ugarte Mamani.

El **Presidente de la Comisión**, tras indicar que se contaba con el quórum reglamentario, dio inicio a las quince horas con once minutos a la Décima Novena Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

La **Presidencia de la Comisión** dispuso que se pase a la Estación Despacho.

## II. DESPACHO

El **Presidente de la Comisión** informó que los cuadros resúmenes de los documentos recibidos como remitidos por la comisión del 31 de mayo al 6 de junio del 2022 habían sido enviados a través de sus correos institucionales y WhatsApp.

La **Presidencia de la Comisión** dispuso que se pase a la Estación Informes.

## III. INFORMES

El **Presidente de la Comisión Educación, Juventud y Deporte** informó que el 1 de junio tuvo una reunión con el Director de la UGEL Arequipa Norte, Roberto Carlos Marín Samayani, quien le informó de la carencia de módulos y falta de saneamiento en los centros educativos, lo cual era un problema común en otras partes del país. Para ello,

el **Presidente de la Comisión** había propuesto la iniciativa legislativa que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del Sector Educación destinados a instituciones educativas públicas.

Asimismo, informó que el 2 de junio se reunió con el Presidente del Instituto Peruano de Deporte (IPD), señor Máximo Pérez Zevallos, y el alcalde la provincia de Canamá en Arequipa para establecer acciones en el Complejo Deportivo 9 de octubre. Como resultado, informó que se había logrado que el equipo técnico del IPD diera solución a las necesidades encontradas.

De otro lado, informó que el 3 de junio había participado del Foro Nacional “Reforma de la Educación Superior en el Marco de la Ley N° 30512”. En la misma fecha, también informó que se había llevado a cabo el “Segundo Reconocimiento a los instructores de las artes marciales chinas”. Finalmente, el **Presidente de la Comisión** informó que se había realizado una sesión extraordinaria en la ciudad de Ica en la cual se aprobaron dos dictámenes.

El **Presidente de la Comisión** señaló que este día 7 de junio se conmemoraba la batalla de Arica, en la que más de dos mil peruanos dieron su vida en la defensa de la libertad del país y rememoró la frase de Francisco Bolognesi “Tengo deberes sagrados que cumplir y los cumpliré hasta quemar el último cartucho”.

El **Presidente de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen formular algún informe se sirvan manifestarlo registrando su nombre a través del chat institucional para el orden correspondiente.

El congresista Elías Ávalos agradeció el aprecio que habían recibido de los maestros en la ciudad de Ica durante la sesión descentralizada.

El congresista Paredes Gonzales informó sobre la Ley relacionada a la CTS, en la misma se trata del pago a los profesores y sobre las precisiones técnicas recibidas. Acotó que el día 3 de junio tuvo una mesa de trabajo con el ministro de Educación.

La Presidencia de la Comisión dispuso que se pase a la Estación Pedidos.

#### IV. PEDIDOS

El **Presidente de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen formular algún pedido se sirvan manifestarlo registrando su nombre a través del chat institucional para el orden correspondiente.

El congresista Paredes Gonzales solicitó realizar la sustentación al término de la última exposición de los proyectos de ley 365/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y la incorpora al sistema universitario; 366/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, región Arequipa; y 367/2021-CR, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura.

Al respecto, el **Presidente de la Comisión** respondió que se tendría en consideración el pedido del congresista Paredes Gonzales.

El congresista Tello Montes solicitó hacer presente al Ministro de Educación que había maestros que después de la promulgación de la CTS al 100%, siguen recibiendo oficios de que cesarían de trabajar antes del 31 de diciembre, contrario a lo que establece la ley. En tal sentido, afirmó que existía un abuso de autoridad porque tampoco se les estaba reconociendo los pagos que les corresponda. Además, solicitó que el proyecto de ley de la democratización de la Derrama Magisterial sea tomado en cuenta.

Al no haber más pedidos, la **Presidencia de la Comisión** dispuso que se pase a la estación de orden del día.

#### V. ORDEN DEL DÍA

**5.1 Se efectuó la sustentación de la señorita congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes mediante proyección de diapositivas sobre Proyecto de Ley 1912/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone la Ley que otorga reconocimiento académico a la labor de voluntariado de los estudiantes universitarios.**

Al término de la sustentación, la **Presidencia de la Comisión** agradeció a la congresista Barbarán Reyes por su exposición.

El **Presidente de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación a la ponencia que se registren a través del chat institucional para el orden respectivo.

Intervinieron en el debate sobre el referido proyecto de ley los señores congresistas: Elías Ávalos, quien preguntó en qué se usarían exactamente los créditos, si se sumarían a la malla curricular o para fortalecer competencias o certificaciones progresivas. También afirmó que la ley dice que la universidad no puede reconocer un crédito académico a labores que no supervisó ni controló. Finalmente, expresó que cada universidad tiene un organismo interno donde desarrolla voluntariados para sus alumnos; Barbarán Reyes, quien aclaró que la universidad dentro de su autonomía será quien establezca cómo se va a atribuir el referido creditaje; Marticorena Mendoza, quien comentó la importancia y la necesidad que la universidad ejerza un control que garantice el cumplimiento de las horas y actividades que se realizan en el supuesto voluntariado. Por lo tanto, mostró su disconformidad de que dicha responsabilidad de control la asuma el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); y Elías Ávalos, quien aclaró que no estaba en contra del proyecto de ley, pero señaló que se debía hacer la diferencia entre un reconocimiento de una labor altruista y una certificación con valor de crédito. También afirmó que el voluntariado era reconocido como una actividad extracurricular en todas las universidades.

El **Presidente de la Comisión** dispuso que la Secretaría Técnica la Comisión elabore el predictamen con respecto a la presente iniciativa legislativa considerando todo lo

concerniente al proceso legislativo y agradeció la participación de la congresista Barbarán Reyes en la presente sesión.

**5.2 Se aprobó el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 697/2021-CR, 862/2021-CR, 908/2021-CR y 943/2021-CR, sobre la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.**

La Presidencia de la Comisión dispuso que el señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realice un breve informe sobre la propuesta de dictamen de insistencia, lo cual realizó.

El **Presidente de la Comisión** invitó a los congresistas a hacer uso de la palabra y a anotarse en el chat institucional para el orden respectivo.

Intervinieron en el debate sobre la referida propuesta de dictamen de insistencia los señores congresistas: Luque Ibarra, quien consideró que el citado predictamen no se remitió de manera oportuna para su evaluación. Asimismo, afirmó que sería necesario escuchar a los representantes estudiantiles al respecto, puesto que han expresado su posición. También argumentó que existía una confusión entre la autonomía y la autarquía. Finalmente, solicitó que se le permita la participación de representantes estudiantes como los señores Christian Antonio Gutiérrez, Secretario General del Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Gianluca Franco Fiorini, Coordinador de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Bryan Jefferson Grovas, representante del Colectivo de Educación se Respeta y el representante del Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional del Callao. Al respecto, el **Presidente de la Comisión** aclaró que era una ley por insistencia y para presentar la propuesta legislativa que se habían concretado reuniones con representantes de diferentes universidades; Cordero Jon Tay, quien mostró su respaldo a la propuesta de dictamen de insistencia, además cuestionó que la calidad universitaria dependa de la participación efectiva del Ministerio de Educación y

cuestionó cada una de las observaciones que envió el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley; Castillo Rivas, quien manifestó que el artículo 12 de la Ley Universitaria establecía la creación de la SUNEDU como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa. Añadió, al respecto que el Tribunal Constitucional se había manifestado a favor de su constitucionalidad como institución. Finalmente, sugirió que en la elección del Superintendente de la SUNEDU no participen los representantes de las universidades para que sean propuestos o elegidos y que sea designado por Resolución Suprema a propuesta del Ministerio de Educación; Balcázar Zelada, quien mostró su disconformidad con la referida propuesta legislativa; Pablo Medina, quien consideró que la referida propuesta afectaba directamente el corazón de la reforma universitaria y concluyó que la misma debería enviarse al archivo; Paredes Fonseca, quien consideró que el análisis del dictamen sería técnicamente deficiente y señaló que el ente rector del sistema de educación pública era el Ministerio de Educación. También aseveró que no se había quitado la autonomía universitaria y que el denominador común de las universidades interesadas era la incompetencia, a quienes no se les debía dar la oportunidad de continuar. Finalmente, consideró que debían participar los estudiantes y manifestó que presentaría una reconsideración al dictamen de insistencia; Ramírez García, quien señaló que era falso cuando se señala que esta ley atentaba contra la calidad universitaria. También afirmó que se estaba buscando dejar de politizar o elitizar la educación y que esta no dependa de ningún gobierno de turno; Marticorena Mendoza, quien afirmó que las universidades sí habían mejorado desde el 2014 y mostró su disconformidad con la referida propuesta de dictamen; Cerrón Rojas, quien argumentó que solamente se estaba otorgando a los representantes de las universidades privadas y estatales la posibilidad de cumplir las observaciones de la SUNEDU con mayor celeridad y comunicación. Además negó que se le atribuya la capacidad de evaluar la calidad o reducir los estándares establecidos; Luque Ibarra, quien realizó observaciones a la propuesta de dictamen de insistencia como quitar la función de programas de estudio a la SUNEDU porque cancelaba programas que engañaban a estudiantes con programas de estudio que no les servirían, también cuestionó el número de

representantes del comité de la SUNEDU y la participación del SINEACE. Finalmente, solicitó nuevamente que se le otorgue la palabra al menos a dos de los representantes universitarios. Al respecto, el **Presidente de la Comisión** aclaró que había tenido mesas de trabajo previas y por motivos de equidad no se podía ceder la palabra a los jóvenes; Paredes Gonzales, quien se dirigió a la congresista Luque Ibarra respecto a la participación de los estudiantes, afirmando que participaron en las mesas de trabajo; Tello Montes, quien afirmó que sería necesaria la democratización de la autonomía universitaria y respaldó la propuesta legislativa; Montoya Manrique, quien averiguó que la mayoría de opiniones de los estudiantes universitarios sería en contra de la referida propuesta legislativa, pero también la mayoría no había leído la Ley Universitaria. Además, mostró su respaldo a la propuesta de dictamen de insistencia; Paredes Fonseca, quien consideró que la propuesta legislativa no buscaba restituir la autonomía universitaria porque no se les había quitado la autonomía a las universidades. También explicó su disconformidad con la referida propuesta legislativa; Julon Irigoín, tras afirmar que el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso votó en contra porque considera que sería un retroceso en la reforma universitaria, expresó que votaría en contra de la propuesta de dictamen de insistencia; Ramírez García, quien cuestionó que el Superintendente actual sea un exrector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y que ante ello se manifiesten en contra de que los rectores de las universidades coloquen a representantes en la SUNEDU. También afirmó que había un sector de izquierda que defiende las instituciones cuando viven de ella; Cordero Jon Tay, quien afirmó que mediante la presente propuesta legislativa se pretende recuperar la independencia del poder político de la SUNEDU para cumplir con la función de su creación. Además, consideró que la educación superior se consolidaría a través de los procedimientos de autoevaluación institucional, asegurando la calidad universitaria y que la autonomía sería fundamental para la generación del conocimiento; y Paredes Gonzales, quien afirmó que había un grupo que se siente preocupado y hasta perjudicado, detallando cuatro resoluciones del Ministerio de Educación sobre la conformación de comisiones de selección de miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU cuyo integrante principal era el señor Francisco Rafael Sagasti Hochhausler. También cuestionó que el señor Cristhian Alberth Pacheco

Castillo, entre julio 2018 y setiembre del 2019, fuera el ex Coordinador Técnico General de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU encargado de velar por la calidad educativa y, hasta la fecha, solamente era bachiller en ingeniería de sistemas en el año 2015. En tal sentido, cuestionó por tanto doble discurso y doble moral de la “defensa a la meritocracia”.

***Al término del debate, la Presidencia de la Comisión sometió a votación la propuesta de dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 697/2021-CR, 862/2021-CR, 908/2021-CR y 943/2021-CR, sobre la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, lo cual fue aprobado por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.*** Votaron a favor 10 señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Nivardo Edgar Tello Montes, María del Pilar Cordero Jon Tay, Tania Estefany Ramírez García, Pedro Edwin Martínez Talavera, José Enrique Jerí Oré, Luis Gustavo Cordero Jon Tay y Esdras Ricardo Medina Minaya. Votaron en contra 6 señores congresistas: José María Balcázar Zelada, Karol Ivett Paredes Fonseca, Roberto Enrique Chiabra León, Elva Edhit Julon Irigoín, Diana Carolina Gonzales Delgado y Ruth Luque Ibarra. Se abstuvo el señor congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas.

**5.3 *Se efectuó la sustentación de la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani mediante proyección de diapositivas sobre el Proyecto de Ley 43/2021-CR, de su autoría, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por el que se propone la Ley de incorporación a la carrera pública magisterial al personal docente nombrado interinamente que obtuvo título profesional, bajo la vigencia de la Ley N° 24029, Ley del profesorado y hasta dos años de vigencia de la Ley N° 29944.***

Al término de la sustentación, la **Presidencia de la Comisión** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

El **Presidente de la Comisión** invitó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación a la ponencia que se registren a través del chat institucional o levantando la mano los que estaban presentes.

Intervino en relación a la iniciativa legislativa el congresista Cruz Mamani, quien señaló que en los docentes que entablaron demandas judiciales habían tenido la negativa del Poder Judicial; y Gutiérrez Ticona, quien mostró su respaldo a la iniciativa legislativa.

El **Presidente de la Comisión** dispuso pasar al pedido del congresista Paredes Gonzales.

**5.4 Se efectuó la sustentación del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales mediante proyección de diapositivas sobre los Proyectos de Ley 365/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y la incorpora al sistema universitario; 366/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, región Arequipa; y 367/2021-CR, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura.**

Al término de la sustentación de los referidos proyectos de ley actualizados del período parlamentario anterior, la **Presidencia de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación a la ponencia que se registren a través del chat institucional para el orden respectivo,

Al no haber intervenciones, el **Presidente de la Comisión** indicó que se recibirá los aportes a través de la mesa de partes virtual o presencial o a través de la Secretaría Técnica de la Comisión.

## **VI. CIERRE DE LA SESIÓN**

Finalmente, el **Presidente de la Comisión**, solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Además, dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión, forma parte integrante de la presente Acta.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, levantó la sesión.

.....  
**ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**

Presidente  
Comisión de Educación,  
Juventud y Deporte

.....  
**KAROL IVETT PAREDES FONSECA**

Secretaria  
Comisión de Educación,  
Juventud y Deporte